

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42991 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Pilar Henar Mariscal, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el Sección I Declaración Concurso 0631/2011 se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2011, Auto de declaración de concurso del deudor "Promotora Damas Ocho, S.L.", con domicilio social en Azuqueca de Henares (Guadalajara), carretera de Alovera, n.º 11 bis, CIF n.º B-82749425.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal integrada por la Letrado doña Lucía Vázquez Bárcena, y los Economistas doña Gloria Cuartero Beltrán y don Alejandro Latorre Atance, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

Guadalajara, 15 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110092103-1